INFORME DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL 30 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Relacionado al contrato No. **563-2026**, firmado entre las partes a saber; **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** E **INVERSIONES FACTURAS Y CARTERAS S.A.S.**, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE con el objeto de prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actuaciones administrativas y operativas encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia de Transporte.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el objeto del Contrato No. 563-2026, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** y la empresa **INVERSIONES, FACTURAS Y CARTERAS S.A.S.**, se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento del proceso de recuperación de cartera en las etapas persuasiva y coactiva.

El presente Informe de Apoyo a la Gestión tiene como finalidad exponer de manera ordenada, detallada y verificable las actuaciones adelantadas en ejecución del contrato, dirigidas al apoyo en la recuperación de cartera y al fortalecimiento de los procesos administrativos asociados, durante el periodo contractual correspondiente. En este sentido, el documento consolida los avances operativos, jurídicos y técnicos alcanzados, así como los resultados obtenidos, los niveles de cumplimiento y las acciones implementadas para contribuir al mejoramiento de la eficiencia institucional en la administración y recuperación de las obligaciones a cargo de los deudores.

La ejecución de las actividades se realizó en estricto cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas contractualmente, en observancia de los principios de transparencia, eficiencia, coordinación y responsabilidad, y conforme a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato. El informe integra, entre otros aspectos, las campañas de cobro persuasivo adelantadas, la elaboración y proyección de actos administrativos, las gestiones de verificación y depuración de bases de datos, la identificación de novedades relevantes en la cartera, el apoyo jurídico en las actuaciones de cobro y la entrega oportuna de reportes, soportes y evidencias requeridas para el seguimiento y control de la gestión.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN

2.1. ANÁLISIS DE LA CARTERA

El apoyo a la gestión encaminado al análisis de la cartera tiene como objetivo examinar el comportamiento de la cartera, a partir de la información consolidada de las obligaciones por concepto de contribuciones especiales, multas administrativas y tasas de vigilancia, con el fin de evaluar el estado actual del recaudo y la efectividad de las acciones de cobro adelantadas por la entidad.

La información analizada permite clasificar la cartera en dos categorías fundamentales: Cartera Cobrable y Cartera De Difícil Cobro. Esta clasificación facilita la identificación del estado de la cartera y la priorización de las acciones objeto de gestión de cobro.

El análisis constituye una herramienta clave para comprender el vencimiento de la cartera, medir el impacto de las estrategias de cobro persuasivo y coactivo a implementar y detectar comportamientos o tendencias que requieren ajustes operativos o decisiones administrativas por parte de la superintendencia.

Es preciso informar que las carteras relacionadas fueron entregadas por las áreas supervisoras del contrato, específicamente por el área financiera y el área de cobro coactivo. En este sentido, la cartera correspondiente al área financiera fue remitida de manera segmentada por vigencias y por

tipo de deuda, tal como se ilustra en las tablas que se presentan a continuación; por su parte, el área de cobro coactivo realizó una única entrega de información, la cual se detalla en la tabla correspondiente.

En consecuencia, el análisis que se presenta a continuación ofrece una visión integral del estado de la cartera a favor de la superintendencia de transporte, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las acciones orientadas a optimizar el recaudo y mejorar la eficiencia del proceso de gestión persuasiva y coactiva de la Superintendencia de Transporte.

2.1.1. CARTERA COBRO PERSUASIVO CONTRIBUCIÓN

CARTERA COBRO PERSUASIVO (CONTRIBUCIÓN)					
VIENCIA	**VALOR A PAGAR**	**VALOR INTERESES**	**VALOR GASTOS**	**CANTIDAD DE OBLIGACIONES**	**VALOR TOTAL**
2012	$ 105.668.132	$ 22.779.644	$ 15.850.220	13	$ 128.447.776
2013	$ 279.801.710	$ 898.887.269	$ 41.970.257	23	$ 1.178.688.979
2014	$ 59.111.487	$ 174.799.356	$ 8.866.723	30	$ 233.910.843
2016	$ 1.312.556.291	$ 3.342.249.700	$ 196.883.444	545	$ 4.654.805.991
2017	$ 1.447.570.999	$ 3.262.216.330	$ 217.135.650	1.267	$ 4.709.787.329
2018	$ 687.599.948	$ 1.274.288.003	$ 103.139.992	960	$ 1.961.887.951
2019	$ 680.101.161	$ 1.082.471.764	$ 102.015.174	304	$ 1.762.572.925
2021	$ 319.604.390	$ 414.761.395	$ 47.940.659	436	$ 734.365.785
2022	$ 440.252.507	$ 441.105.158	$ 66.037.881	437	$ 934.320.265
2023	$ 523.666.748	$ 253.550.424	$ 70.586.808	270	$ 847.803.980
2024	$ 272.781.632	$ 63.048.227	$ 32.482.174	286	$ 368.312.033
2025	$ 502.002.456	$ 13.463.307	$ 56.899.855	584	$ 572.365.618
TOTAL	**$ 6.630.717.461**	**$ 11.243.620.577**	**$ 959.808.836**	**5.155**	**$ 18.087.269.475**

2.1.1.1. SEGMENTACIÓN DE CARTERA CONTRIBUCIÓN COBRO PERSUASIVO

Segmentación De Cartera Contribuciones Cobro Persuasivo			
Segmentación de Cartera	**Valor a pagar**		**Vigencias**
Cartera Cobrable	$	3.457.167.681	2021 - 2025
Difícil Cobro	$	14.630.101.794	2012- 2019
Total, general	$	18.087.269.475	

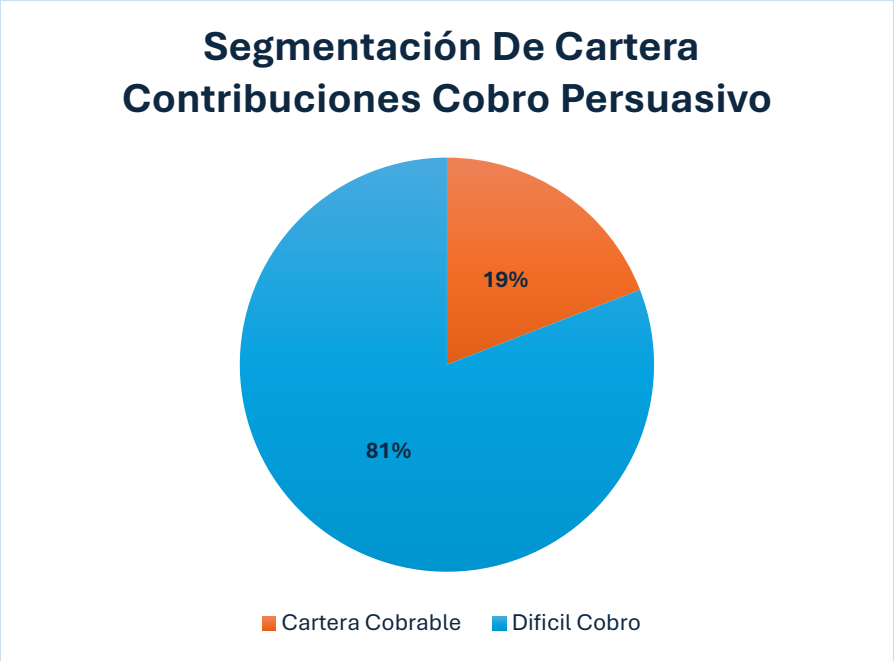


Gráfico #1 Segmentación De Cartera Contribuciones Cobro Persuasivo

2.1.2. CARTERA COBRO PERSUASIVO MULTAS ADMINISTRATIVAS

CARTERA COBRO PERSUASIVO (MULTAS ADMINISTRATIVAS)					
VIENCIA	**VALOR A PAGAR**	**VALOR INTERESES**	**VALOR GASTOS**	**CANTIDAD DE OBLIGACIONES**	**VALOR TOTAL**
2011	$ 644.470	$ 668.001	$ 96.671	1	$ 1.312.471
2014	$ 4.549.718	$ 3.893.148	$ 682.458	3	$ 8.442.866
2015	$ 32.994.205	$ 24.783.292	$ 4.949.131	18	$ 57.777.497
2016	$ 683.959.251	$ 438.873.928	$ 102.593.888	141	$ 1.122.833.179
2017	$ 1.025.082.044	$ 611.597.819	$ 153.762.307	263	$ 1.636.679.863
2018	$ 350.661.629	$ 186.274.693	$ 52.599.244	54	$ 536.936.322
2019	$ 265.445.913	$ 127.526.162	$ 39.816.887	9	$ 392.972.075
2020	$ 307.089.421	$ 137.382.614	$ 46.063.413	9	$ 444.472.035
2021	$ 1.023.278.215	$ 415.531.082	$ 153.491.737	48	$ 1.557.817.669
2022	$ 1.412.411.817	$ 364.258.768	$ 211.861.763	67	$ 1.988.499.410
2023	$ 9.460.487.074	$ 1.076.643.786	$ 1.418.529.086	382	$ 11.955.659.946
2024	$ 2.467.573.917	$ 195.566.977	$ 367.681.501	89	$ 3.030.822.395
2025	$ 4.819.845.389	$ 22.292.381	$ 722.047.067	202	$ 5.564.184.837
2026	$ 816.686.627	$ 0	$ 122.502.995	27	$ 939.189.622
TOTAL	**$ 22.670.709.690**	**$ 3.605.292.651**	**$ 3.396.678.147**	**1313**	**$ 29.237.600.187**

2.1.2.1. SEGMENTACIÓN DE CARTERA MULTAS ADMINISTRATIVAS COBRO PERSUASIVO

Segmentación De Cartera Multas Administrativas Cobro Persuasivo			
Segmentación de Cartera	**Valor a pagar**		**Vigencias**
Cartera Cobrable	$	25.480.645.914	2020- 2026
Difícil Cobro	$	3.756.954.273	2011 - 2019
Total, general	$	29.237.600.187	

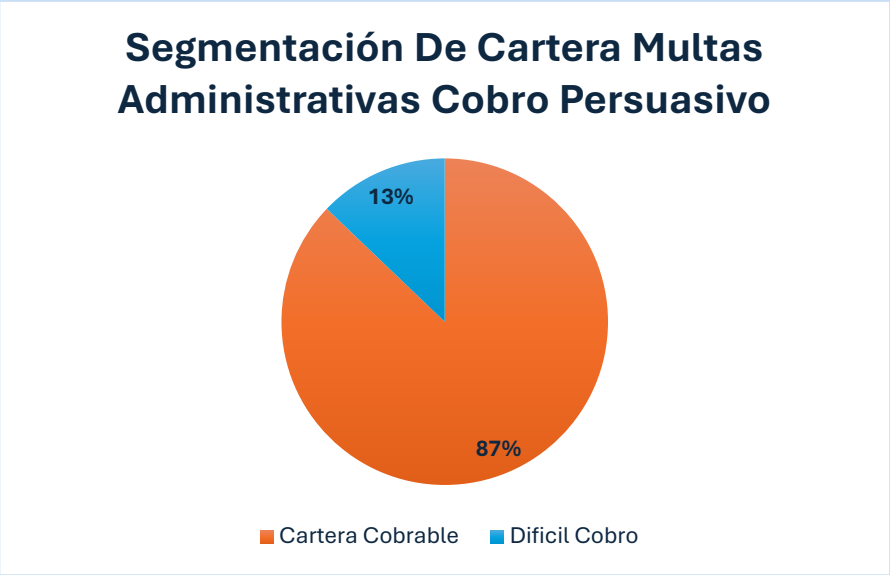


Gráfico #2 Segmentación De Cartera Contribuciones Cobro Persuasivo

2.1.3. CARTERA COBRO COACTIVO

Cartera Cobro Coactivo Cobrable y Difícil Cobro			
Año	**Cantidad**	**Valor pendiente de pago**	**Segmentación de Cartera**
2001	1	$ 42.900.000	Difícil Cobro
2003	4	$ 129.599.843	Difícil Cobro
2004	29	$ 59.703.098	Difícil Cobro
2005	123	$ 216.474.882	Difícil Cobro
2006	88	$ 356.470.137	Difícil Cobro
2007	158	$ 831.903.600	Difícil Cobro
2008	82	$ 759.353.116	Difícil Cobro
2009	135	$ 2.492.526.475	Difícil Cobro
2010	83	$ 675.231.834	Difícil Cobro
2011	562	$ 9.055.020.363	Difícil Cobro
2012	587	$ 5.087.575.181	Difícil Cobro
2013	726	$ 4.526.481.851	Difícil Cobro

Cartera Cobro Coactivo Cobrable y Difícil Cobro			
Año	**Cantidad**	**Valor pendiente de pago**	**Segmentación de Cartera**
2014	836	$ 12.728.128.322	Difícil Cobro
2015	1099	$ 12.747.184.718	Difícil Cobro
2016	1492	$ 8.522.892.316	Difícil Cobro
2017	1229	$ 7.798.447.975	Difícil Cobro
2018	1005	$ 7.491.270.713	Difícil Cobro
2019	194	$ 8.670.717.931	Difícil Cobro
2020	358	$ 2.473.756.767	Cartera Cobrable
2021	334	$ 4.728.833.896	Cartera Cobrable
2022	324	$ 3.693.122.686	Cartera Cobrable
2023	708	$ 20.521.096.027	Cartera Cobrable
2024	549	$ 17.315.211.076	Cartera Cobrable
2025	755	$ 1.425.898.633	Cartera Cobrable
Total, general	**11461**	**$ 132.349.801.440**	

2.1.3.1. SEGMENTACIÓN DE CARTERA COBRO COACTIVO

Segmentación Cartera Cobro Coactivo		
Segmentación de Cartera	**Valor a pagar**	**Vigencia**
Cartera Cobrable	$ 50.157.919.085	2020 - 2025
Difícil Cobro	$ 82.191.882.355	2001 - 2019
Total, general	$ 132.349.801.440	

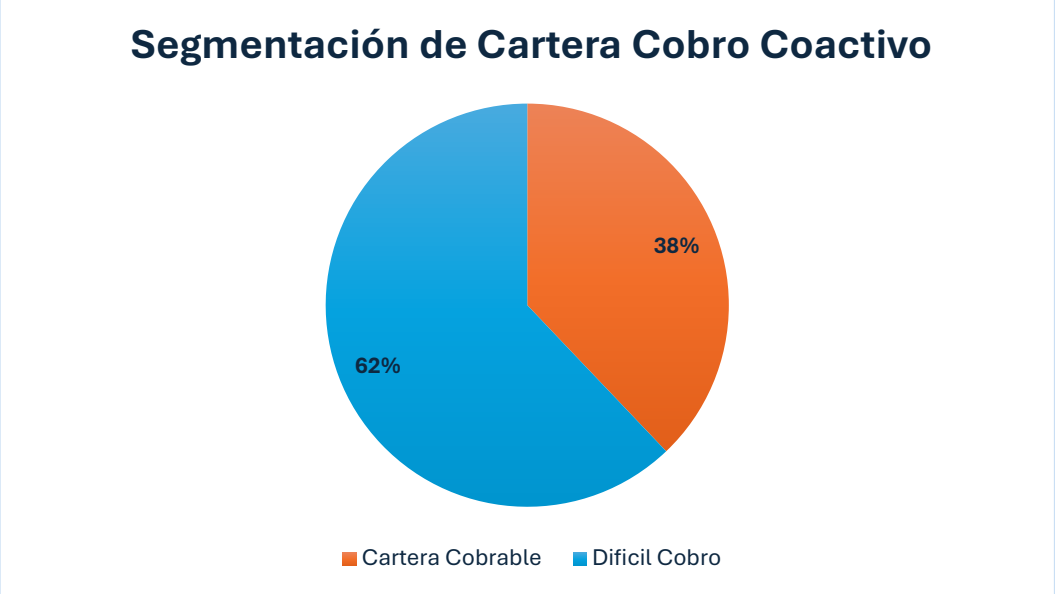


Gráfico #3 Segmentación de cartera Cobro Coactivo

3.1. ANALISIS DE TITULOS JUDICIALES

En desarrollo de las actividades de apoyo a la gestión relacionadas con la depuración y análisis de la base de datos de títulos de depósito judicial a favor de la entidad, se llevó a cabo un proceso de revisión y segmentación de la información suministrada. Este ejercicio tuvo como propósito identificar, clasificar y determinar la posible aplicabilidad de los recursos consignados a favor de la entidad, con el fin de establecer su correspondencia con las obligaciones registradas en los sistemas de cartera de la entidad.

En este sentido, se evidenció que la base global de títulos únicamente registra como estado de aplicación el correspondiente a "2 – IMPRESO ENTREGADO – PENDIENTE DE PAGO", lo que indica que, si bien dentro de la base se encuentran registrados otros conceptos asociados a los títulos, estos no cuentan con un estado que permita su aplicación dentro del proceso correspondiente; en consecuencia, dichos conceptos hacen parte del registro informativo de la base, pero no son susceptibles de aplicación en la gestión operativa actual, razón por la cual a continuación se presenta el análisis detallado de la base de títulos.

BASE TOTAL DE TITULOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD DEPOSITOS**	**VALOR DEPOSITO**	**% TOTAL**
2 IMPRESO ENTREGADO - PENDIENTE DE PAGO	6196	$ 17.690.173.777	12%
3 CANCELADO POR CONVERSIÓN	413	$ 1.920.709.824	1%
5 CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	1628	$ 24.885.477.717	17%
6 CANCELADO POR REPOSICIÓN	52	$ 821.749.314	1%
7 PAGADO EN EFECTIVO	127	$ 728.722.572	0,5%
8 PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	2143	$ 14.944.250.456	10%
9 PAGADO CON ABONO A CUENTA	9473	$ 47.780.624.227	33%
10 PAGADO POR CANJE	5524	$ 36.974.343.842	25%
13 ANULADO	11	$ 160.615.728	0,1%
TOTAL	**25567**	**$145.906.667.457**	

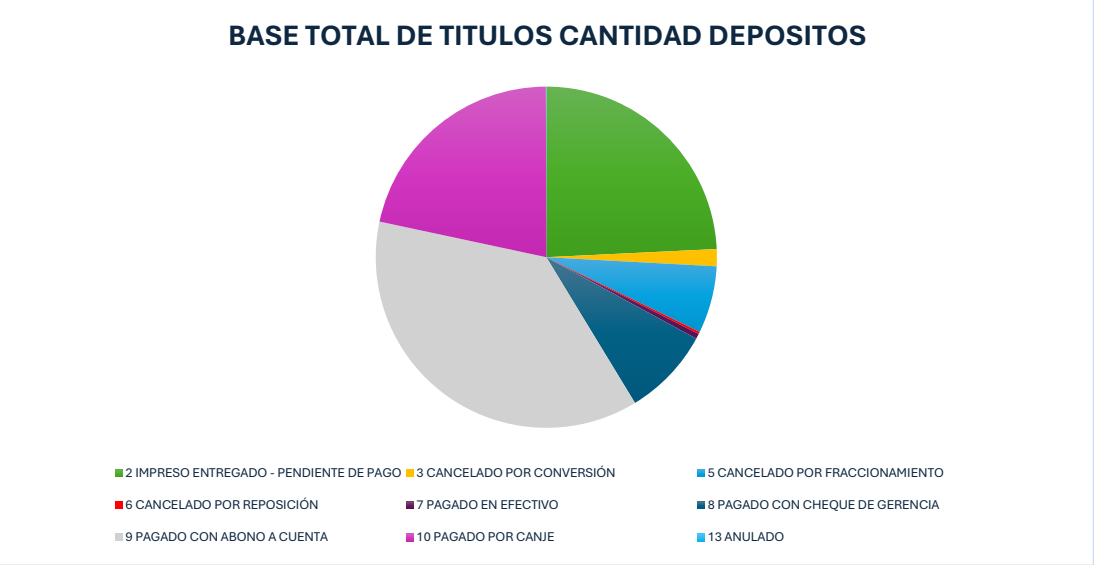


Gráfico #4 Segmentación Base de Títulos Superintendencia de transporte

Una vez efectuado el análisis y la segmentación previamente descrito, se procede a relacionar los títulos de depósito judicial que, de acuerdo con la información registrada en la base analizada, se encuentran en estado "impreso y entregado", los cuales se encuentran disponibles para su correspondiente verificación y validación en el marco del proceso de revisión adelantado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEPOSITOS	VALOR DEPOSITO
2 IMPRESO ENTREGADO - PENDIENTE DE PAGO	6196	$ 17.690.173.777

Posteriormente, se realizó un análisis específico de los títulos de depósito judicial que se encuentran registrados en estado "impreso y entregado – pendiente de pago", con el propósito de identificar su correspondencia con las obligaciones registradas en la cartera de la entidad.

Como resultado de este ejercicio de verificación y cruce de información, se evidenció que un total de 6.196 depósitos, por un valor agregado de $17.690.173.777, se encuentran clasificados en dicho estado. De estos, 2.159 títulos, equivalentes al 33% del total, corresponden a depósitos que actualmente no presentan deuda asociada en la cartera, por un valor de $5.804.110.889.

Por otra parte, se identificaron 4.037 títulos, equivalentes al 67% del total, que sí presentan correspondencia con obligaciones registradas en la cartera, por un valor de $11.886.062.888, los cuales representan recursos potencialmente aplicables a las obligaciones vigentes dentro de los procesos de cobro adelantados por la entidad.

SEGMENTACIÓN ESTADO IMPRESO Y ENTREGADO - PENDIENTE DE PAGO (2)			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEPOSITOS	VALOR DEPOSITO	% TOTAL
TITULOS SIN DEUDA EN CARTERA	2159	$ 5.804.110.889	33%
TITULOS CON DEUDA EN CARTERA	4037	$ 11.886.062.888	67%
TOTAL	**6196**	**$17.690.173.777**	

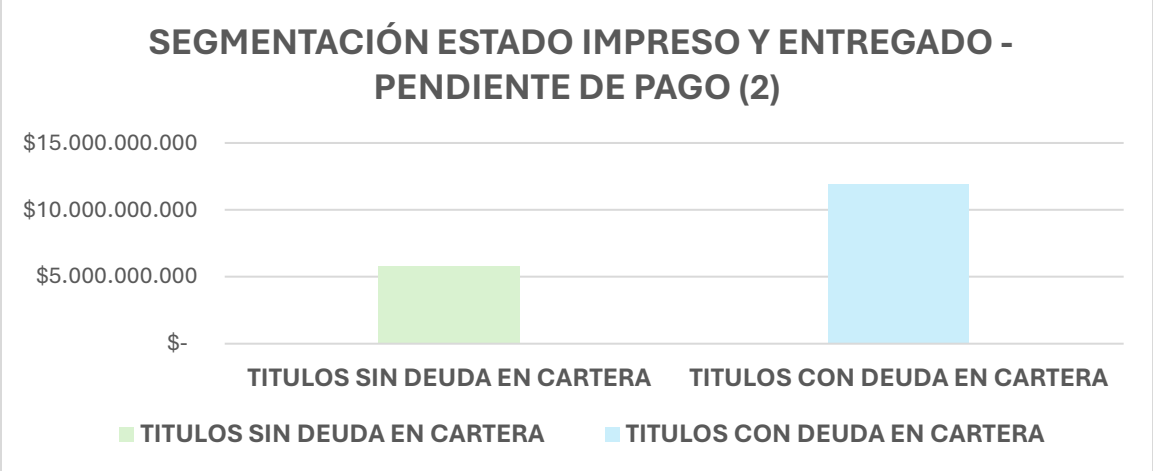
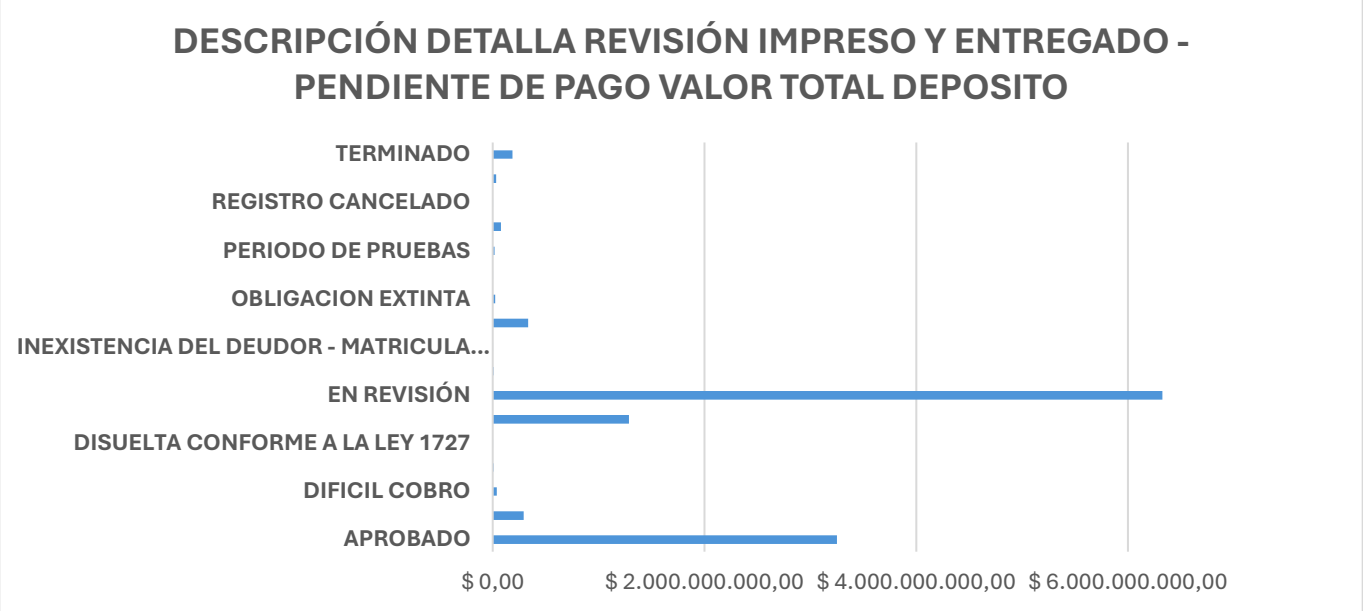


Gráfico #5 Segmentación Estado Impreso y entregado – Pendiente de pago (2)
Superintendencia de transporte

Finalmente, se realizó una revisión detallada de los títulos de depósito judicial clasificados en estado “impreso y entregado – pendiente de pago” que presentan correspondencia con obligaciones en cartera, con el fin de identificar su situación actual dentro del proceso de verificación y posible aplicación. A continuación, se detalla la clasificación resultante del análisis efectuado, en la cual se identifican los diferentes estados de revisión y su respectiva participación dentro del valor total analizado.

DESCRIPCIÓN DETALLA REVISIÓN IMPRESO Y ENTREGADO - PENDIENTE DE PAGO		
DESCRIPCION DE REVISIÓN	**VALOR TOTAL DEPOSITO**	**% TOTAL**
APROBADO	$ 3.251.139.133,63	27%
DEMANDA	$ 291.411.835,49	2%
DIFICIL COBRO	$ 38.091.979,73	0,3%
DISUELTA	$ 9.268.885,79	0,1%
DISUELTA CONFORME A LA LEY 1727	$ 9.982,51	0,0%
DUPLICIDAD	$ 1.286.972.710,24	11%
EN REVISIÓN	$ 6.325.723.292,28	53%
ERRORES FORMALES	$ 8.854.065,36	0,1%
INEXISTENCIA DEL DEUDOR - MATRICULA CANCELADA	$ 1.820.362,91	0,0%
INSOLVENCIA	$ 334.157.079,58	3%
OBLIGACION EXTINTA	$ 22.567.213,35	0,2%
PAGADO	$ 1.749.827,00	0,0%
PERIODO DE PRUEBAS	$ 18.639.376,00	0,2%
PERIODO PRUEBAS	$ 76.313.484,55	1%
REGISTRO CANCELADO	$ 787.213,31	0,0%
SIN NOTIFICACION MP	$ 31.619.938,75	0,3%
TERMINADO	$ 186.936.507,37	2%
TOTAL	**$ 11.886.062.888**	



Dirección:
CL 127 17A 80 OF 301
Tel: (573014941453)
Bogotá - Colombia

Teléfono:
(573014941453)

Correo:
inversionesfacturasycarterassa@gmail.com

Es importante precisar que, actualmente, se está adelantando un proceso de verificación adicional respecto de los títulos clasificados como “aprobados”, con el fin de confirmar su efectiva aplicación frente a las obligaciones registradas en la cartera de la entidad. Esta clasificación obedece a que dichas obligaciones cuentan con auto de seguir adelante dentro del proceso de cobro coactivo, y durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 se adelantaron actuaciones orientadas a la aplicación de títulos de depósito judicial a favor de las deudas existentes a favor de la entidad.

De igual manera, los títulos clasificados en estado “en revisión” corresponden a aquellos que actualmente están siendo objeto de análisis para determinar la viabilidad de su aplicación o la continuidad del proceso administrativo correspondiente. Esta revisión se realiza con el propósito de verificar que las obligaciones asociadas no presenten situaciones jurídicas o administrativas que impidan la aplicación de los recursos, tales como revocatorias de los actos administrativos, extinción de la obligación, decisiones judiciales, o cualquier otra actuación que afecte la exigibilidad de la deuda y, por ende, la procedencia de la aplicación del título.

4.1. INVESTIGACIÓN DE UBICABILIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

En el marco de las actividades de apoyo a la gestión de la cartera en etapa de cobro coactivo, durante el mes de febrero de 2026 se adelantó un proceso de verificación de ubicabilidad y actualización de las bases de datos institucionales, con el propósito de fortalecer la información de contacto de los vigilados con obligaciones pendientes de pago a favor de la entidad.

Para el desarrollo de esta actividad, se realizó una búsqueda y consulta de información en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, herramienta que permite acceder a información pública y actualizada de las personas jurídicas registradas en las cámaras de comercio del país. A través de esta consulta, se efectuó la verificación y recopilación de datos de contacto tales como correos electrónicos, números de celular, teléfonos y datos de los representantes legales de las empresas, correspondientes a los sujetos con obligaciones registradas en la cartera de cobro coactivo.

Como resultado de este ejercicio, fue posible actualizar y complementar la información de ubicabilidad existente en las bases de datos de la entidad, permitiendo fortalecer los canales de contacto tanto de las empresas deudoras como de sus representantes legales. Esta actualización contribuye a mejorar la trazabilidad de los deudores y a optimizar las estrategias de comunicación utilizadas dentro de los procesos de gestión persuasiva y coactiva.

En ese sentido, la verificación y actualización de la información obtenida a través del RUES constituye un insumo relevante para el desarrollo de las actuaciones administrativas de cobro adelantadas por la entidad, en la medida en que facilita la localización efectiva de los deudores y el desarrollo de acciones de contacto orientadas a la recuperación de la cartera.

CONSULTA DE INFORMACION UBICABILIDAD RUES	
DETALLE DE GESTIÓN	**CANTIDAD**
CON INFORMACION DE CORREO	7

CONSULTA DE INFORMACION UBICABILIDAD RUES	
DETALLE DE GESTIÓN	**CANTIDAD**
CON INFORMACION DE CORREO, CELULAR Y TELEFONO	2165
SIN INFORMACION	1271
TOTAL	**3443**

5.1. APOYO A LA GESTIÓN DEL COBRO PERSUASIVO

En desarrollo de las estrategias de apoyo a la gestión de cobro persuasivo, se realizaron acciones de comunicación masiva y seguimiento a los vigilados con obligaciones pendientes, utilizando mensajes de texto (SMS), llamadas telefónicas y correos electrónicos, como mecanismos orientados a incentivar el pago voluntario y fortalecer el contacto institucional con los deudores.

Estas acciones se ejecutaron de manera progresiva y planificada durante el mes de febrero del 2026, permitiendo fortalecer el alcance de la gestión persuasiva de la entidad y reforzar la recordación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los vigilados.

A continuación, se presentan los cuadros resumen que consolidan las cantidades de gestiones realizadas por cada canal de comunicación, discriminadas por mes, como evidencia cuantitativa del apoyo a la gestión desarrollado en este componente.

5.1.1. FASE 1. ENVÍO MASIVO DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)

Con el propósito de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones y generar recordatorios directos e inmediatos a los vigilados, se implementaron campañas de apoyo a la gestión en comunicación masiva a través de mensajes de texto (SMS), dirigidos a deudores con obligaciones vigentes correspondientes a distintas vigencias y conceptos, tales como contribuciones especiales y multas administrativas.

Los mensajes fueron diseñados con un lenguaje claro, institucional y persuasivo, incluyendo la identificación del vigilado, el concepto de la obligación pendiente y el enlace oficial dispuesto por la Superintendencia de Transporte para la consulta y pago de las obligaciones, así como la indicación de omitir el mensaje en caso de haber efectuado el pago.

Ejemplo de modelo de mensaje utilizado:

a) "THM SAS, la Superintendencia de Transporte le informa que la obligación correspondiente a CONTRIBUCION ESPECIAL 2025 continua pendiente de pago. Lo invitamos a ponerse al día, realice su pago en: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/consulte-y-pague-sus-obligaciones/. Si ya pago, por favor haga caso omiso a este mensaje."

b) "TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y COMPAÑIA S.C.A, la Superintendencia de Transporte le informa que la obligación correspondiente a MULTA ADMINISTRATIVA continua pendiente de pago. Lo invitamos a ponerse al día, realice su pago en:

https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/consulte-y-pague-sus-obligaciones/. Si ya pago, por favor haga caso omiso a este mensaje."

c) "ASOCIACION FACILITADORA DE TRANSPORTE TRANSITO Y CONSULTORIAS FACILITAR, la Superintendencia de Transporte le informa que la obligación correspondiente a CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 2016 continua pendiente de pago. Lo invitamos a ponerse al día, realice su pago en: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/consulte-y-pague-sus-obligaciones/. Si ya pago, por favor haga caso omiso a este mensaje."

d) "Señor/es MULTISERVICIOS SUPERISLAS S.A.S. la Superintendencia de Transporte le recuerda que aún se encuentra pendiente de pago su obligación por CONTRIBUCION ESPECIAL 2022-23. Lo invitamos a ponerse al día, realice su pago en: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/consulte-y-pague-sus-obligaciones/. Si ya pago, por favor haga caso omiso a este mensaje."

e) "Señor/es SERVIENVIOS LTDA la Superintendencia de Transporte le recuerda que aún se encuentra pendiente de pago su obligación por CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1-2. Lo invitamos a ponerse al día, realice su pago en: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/consulte-y-pague-sus-obligaciones/. Si ya pago, por favor haga caso omiso a este mensaje.""

Los mensajes de texto realizados y enviados como apoyo a la gestión con el acompañamiento, aprobación y supervisión de la entidad, con un enfoque informativo incorporando la identificación del vigilado, el concepto y la vigencia de la obligación pendiente, así como el enlace institucional dispuesto por la Superintendencia de Transporte para la consulta y pago de las obligaciones.

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades de mensajes de texto enviados durante la ejecución, en la etapa de cobro persuasivo.

CONCEPTO	CANTIDAD	MES	AÑO
MENSAJES DE TEXTO	3.646	23 FEBRERO	2026
	3.745	24 FEBRERO	
	592	27 FEBRERO	
TOTAL	**7.983**		

5.1.2. FASE 2. APOYO A LA GESTIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS

Como parte del componente de atención personalizada dentro del proceso de cobro persuasivo, se adelantó una gestión apoyo telefónico orientada al contacto directo con los vigilados, con el fin de brindar información general sobre el estado de sus obligaciones, orientar sobre los canales institucionales de pago.

Durante esta fase se realizaron 2.211 llamadas telefónicas, concentradas en el mes de febrero del 2026, dirigidas a vigilados con obligaciones pendientes de pago a favor de la entidad, priorizando aquellos casos que requerían una gestión más focalizada y un acompañamiento informativo directo. Esta gestión permitió fortalecer la comunicación institucional y apoyar la organización de la información asociada a la cartera en gestión persuasiva.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con la cantidad de llamadas realizadas por fecha, así como el valor asociado de la cartera gestionada durante dicho periodo, como evidencia cuantitativa de las acciones adelantadas en esta fase.

CONCEPTO	CANTIDAD	MES	AÑO
CALL CENTER	2.211	FEBRERO	2026
TOTAL	**2.211**		

Como parte del seguimiento y control de la ejecución contractual, se cuenta con registro fotográfico de las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en apoyo a los procesos de gestión de cobro persuasivo y coactivo. Estas evidencias permiten verificar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las tareas asignadas en el marco del contrato.

Así mismo, las actividades se ejecutaron desde instalaciones que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada, mobiliario funcional y espacios de trabajo óptimos, garantizando un entorno laboral propicio para el desempeño eficiente de los colaboradores y la correcta ejecución de las labores de apoyo a la gestión de cobro.





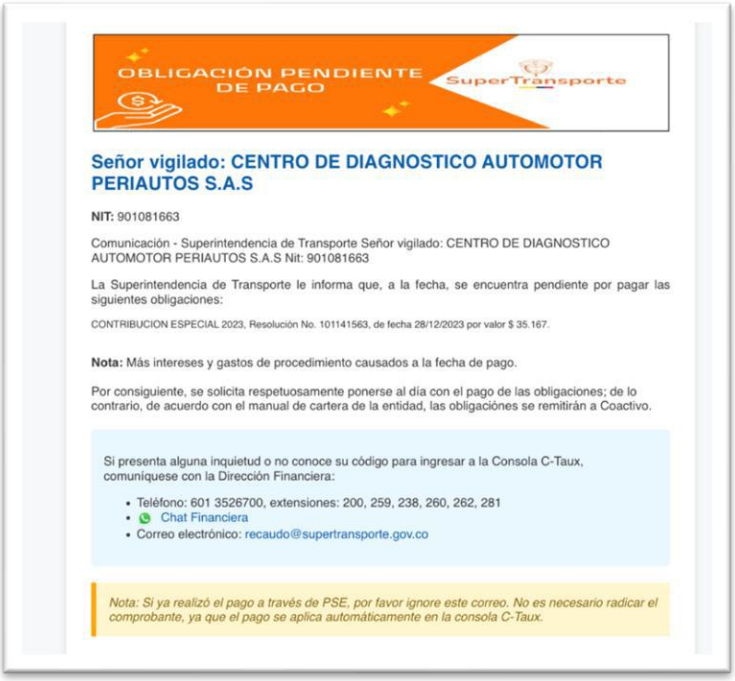
5.1.3. FASE 3. APOYO A LA GESTIÓN ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Como parte de las acciones de apoyo a la gestión con relación a las comunicaciones formales implementadas dentro del proceso de cobro persuasivo por parte de la entidad, se adelantó una estrategia de envío masivo de correos electrónicos personalizados, orientada a informar a los vigilados sobre el estado de sus obligaciones pendientes, los valores adeudados y los canales institucionales habilitados para la consulta y el pago de las mismas, lo anterior con el acompañamiento, aprobación y supervisión por parte de la Superintendencia de Transporte.

Durante el mes de febrero del 2026, se realizó el envío de 10.547 correos electrónicos, dirigidos a vigilados con obligaciones en etapa de gestión persuasiva.

La utilización del correo electrónico institucional como canal de comunicación permitió reforzar la notificación informativa de las obligaciones, brindar un medio de contacto formal y documentado, y complementar las acciones de cobro persuasivo. A continuación, se presenta el cuadro resumen con la cantidad de correos electrónicos enviados por mes, como evidencia de la gestión desarrollada en esta fase:

CONCEPTO	CANTIDAD	MES	AÑO
CORREOS ELECTRONICOS MASIVOS	1.093	FEBRERO (CONTRIBUCIÓN)	2026
	868	FEBRERO CARTERA COACTIVO(ACTIVA)	
	272	FEBRERO CARTERA COACTIVO (DIFICIL COBRO)	
	1.107	FEBRERO (MULTAS ADMINISTRATIVAS)	
	7.207	FEBRERO (TASA VIGILANCIA Y CONTRIBUCIÓN)	
TOTAL	**10.547**		



OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO

SuperTransporte

Señor vigilado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PERIAUTOS S.A.S

NIT: 901081663

Comunicación - Superintendencia de Transporte Señor vigilado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PERIAUTOS S.A.S Nit: 901081663

La Superintendencia de Transporte le informa que, a la fecha, se encuentra pendiente por pagar las siguientes obligaciones:

CONTRIBUCION ESPECIAL 2023, Resolución No. 101141563, de fecha 28/12/2023 por valor $ 35.167.

Nota: Más intereses y gastos de procedimiento causados a la fecha de pago.

Por consiguiente, se solicita respetuosamente ponerse al día con el pago de las obligaciones; de lo contrario, de acuerdo con el manual de cartera de la entidad, las obligaciónes se remitirán a Coactivo.

Si presenta alguna inquietud o no conoce su código para ingresar a la Consola C-Taux, comuníquese con la Dirección Financiera:

- Teléfono: 601 3526700, extensiones: 200, 259, 238, 260, 262, 281
- Chat Financiera
- Correo electrónico: recaudo@supertransporte.gov.co

Nota: Si ya realizó el pago a través de PSE, por favor ignore este correo. No es necesario radicar el comprobante, ya que el pago se aplica automáticamente en la consola C-Taux.

6.1. APOYO A LA GESTIÓN DEL COBRO COACTIVO

En el marco de la ejecución del contrato, se brindó apoyo a la Superintendencia de Transporte en brindando el acompañamiento en las actividades administrativas y jurídicas asociadas a los procesos de cobro coactivo, particularmente en aquellas actuaciones relacionadas con la identificación, análisis y aplicación de títulos de depósito judicial pendientes de cobro, como mecanismo para la normalización de obligaciones y la optimización del recaudo institucional a favor de la entidad.

El apoyo prestado se orientó a facilitar el avance de los procesos en etapa coactiva, mediante la verificación de la información asociada a los títulos de depósito, la identificación de su correspondencia con las obligaciones adeudadas, y la generación masiva de documentos y soportes requeridos para su eventual aplicación o devolución, de conformidad con los procedimientos internos sujetos a la aprobación y autorización exclusiva de la Entidad.

Adicionalmente, se brindó apoyo en las actividades relacionadas con la consulta de investigación de bienes y el análisis de las bases de datos de la cartera, con el propósito de identificar los deudores que presentan obligaciones pendientes de pago a favor de la entidad. Como resultado de este proceso, se adelantaron las gestiones necesarias para iniciar y radicar las solicitudes de medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias, en el marco de los procesos de cobro coactivo.

Como resultado de este apoyo, se contribuyó a fortalecer la trazabilidad, control y seguimiento de los títulos de depósito judicial asociados a procesos de cobro coactivo, permitiendo una gestión más ordenada, eficiente y alineada con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa.

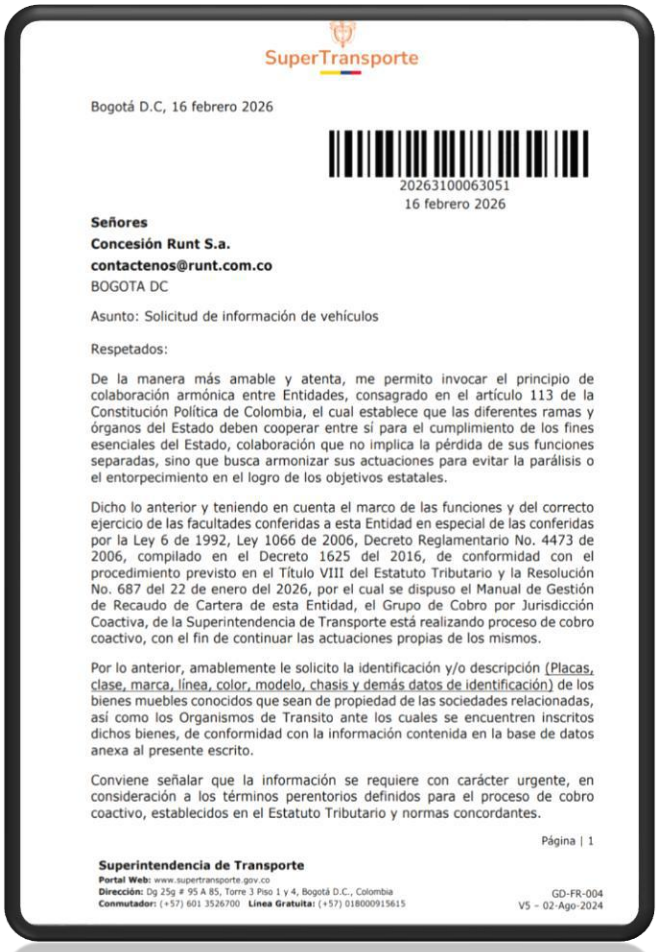
6.1.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN VUR, DIAN Y RUNT EMBARGOS

En el marco de las actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión de la cartera en etapa de cobro coactivo, se adelantó una consulta de información de ubicabilidad y de bienes de los deudores, mediante solicitudes elevadas a las entidades Ventanilla Única de Registro – VUR, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

El objetivo de estas consultas fue obtener información relevante sobre la existencia de bienes muebles e inmuebles, así como datos asociados a la identificación y ubicación patrimonial de los deudores, con el fin de apoyar el proceso de investigación de bienes dentro de los expedientes de cobro coactivo.

La información obtenida a partir de dichas entidades permite identificar posibles activos susceptibles de ser objeto de medidas cautelares, tales como embargos sobre bienes muebles o inmuebles, en concordancia con las facultades otorgadas a la administración dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo.

En ese sentido, las consultas realizadas constituyen un insumo fundamental para orientar las actuaciones administrativas encaminadas a la localización de bienes de los deudores y la adopción de medidas cautelares, con el propósito de garantizar la efectividad del recaudo de las obligaciones a favor de la entidad, así como se puede observar a continuación:



SuperTransporte

Bogotá D.C, 16 febrero 2026

20263100063051
16 febrero 2026

Señores
Concesión Runt S.a.
contactenos@runt.com.co
BOGOTA DC

Asunto: Solicitud de información de vehículos

Respetados:

De la manera más amable y atenta, me permito invocar el principio de colaboración armónica entre Entidades, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que las diferentes ramas y órganos del Estado deben cooperar entre sí para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, colaboración que no implica la pérdida de sus funciones separadas, sino que busca armonizar sus actuaciones para evitar la parálisis o el entorpecimiento en el logro de los objetivos estatales.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el marco de las funciones y del correcto ejercicio de las facultades conferidas a esta Entidad en especial de las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 de 2006, compilado en el Decreto 1625 del 2016, de conformidad con el procedimiento previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 687 del 22 de enero del 2026, por el cual se dispuso el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de esta Entidad, el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, de la Superintendencia de Transporte está realizando proceso de cobro coactivo, con el fin de continuar las actuaciones propias de los mismos.

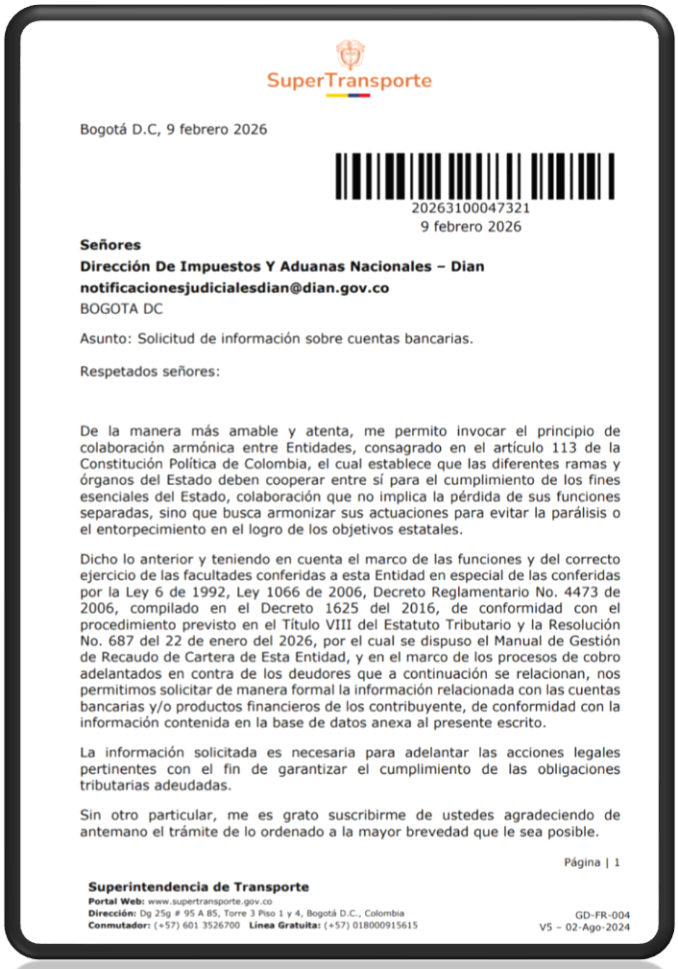
Por lo anterior, amablemente le solicito la identificación y/o descripción (Placas, clase, marca, línea, color, modelo, chasis y demás datos de identificación) de los bienes muebles conocidos que sean de propiedad de las sociedades relacionadas, así como los Organismos de Transito ante los cuales se encuentren inscritos dichos bienes, de conformidad con la información contenida en la base de datos anexa al presente escrito.

Conviene señalar que la información se requiere con carácter urgente, en consideración a los términos perentorios definidos para el proceso de cobro coactivo, establecidos en el Estatuto Tributario y normas concordantes.

Página | 1

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024



SuperTransporte

Bogotá D.C, 9 febrero 2026

20263100047321
9 febrero 2026

Señores
Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales – Dian
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
BOGOTA DC

Asunto: Solicitud de información sobre cuentas bancarias.

Respetados señores:

De la manera más amable y atenta, me permito invocar el principio de colaboración armónica entre Entidades, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que las diferentes ramas y órganos del Estado deben cooperar entre sí para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, colaboración que no implica la pérdida de sus funciones separadas, sino que busca armonizar sus actuaciones para evitar la parálisis o el entorpecimiento en el logro de los objetivos estatales.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el marco de las funciones y del correcto ejercicio de las facultades conferidas a esta Entidad en especial de las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 de 2006, compilado en el Decreto 1625 del 2016, de conformidad con el procedimiento previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 687 del 22 de enero del 2026, por el cual se dispuso el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de Esta Entidad, y en el marco de los procesos de cobro adelantados en contra de los deudores que a continuación se relacionan, nos permitimos solicitar de manera formal la información relacionada con las cuentas bancarias y/o productos financieros de los contribuyente, de conformidad con la información contenida en la base de datos anexa al presente escrito.

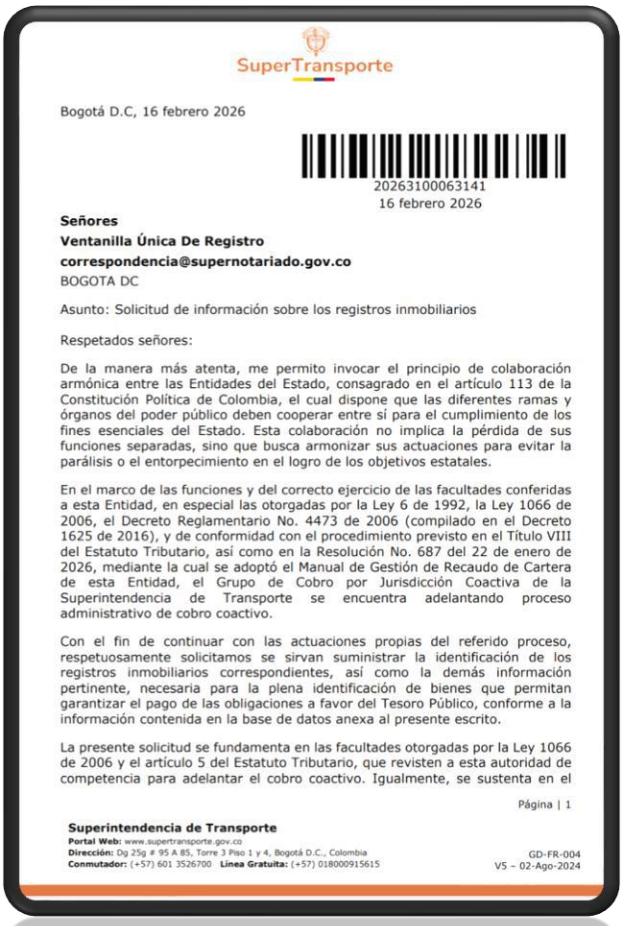
La información solicitada es necesaria para adelantar las acciones legales pertinentes con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias adeudadas.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de ustedes agradeciendo de antemano el trámite de lo ordenado a la mayor brevedad que le sea posible.

Página | 1

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024



SuperTransporte

Bogotá D.C, 16 febrero 2026

20263100063141
16 febrero 2026

Señores
Ventanilla Única De Registro
correspondencia@supernotariado.gov.co
BOGOTA DC

Asunto: Solicitud de información sobre los registros inmobiliarios

Respetados señores:

De la manera más atenta, me permito invocar el principio de colaboración armónica entre las Entidades del Estado, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que las diferentes ramas y órganos del poder público deben cooperar entre sí para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Esta colaboración no implica la pérdida de sus funciones separadas, sino que busca armonizar sus actuaciones para evitar la parálisis o el entorpecimiento en el logro de los objetivos estatales.

En el marco de las funciones y del correcto ejercicio de las facultades conferidas a esta Entidad, en especial las otorgadas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 de 2006 (compilado en el Decreto 1625 de 2016), y de conformidad con el procedimiento previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, así como en la Resolución No. 687 del 22 de enero de 2026, mediante la cual se adoptó el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de esta Entidad, el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte se encuentra adelantando proceso administrativo de cobro coactivo.

Con el fin de continuar con las actuaciones propias del referido proceso, respetuosamente solicitamos se sirvan suministrar la identificación de los registros inmobiliarios correspondientes, así como la demás información pertinente, necesaria para la plena identificación de bienes que permitan garantizar el pago de las obligaciones a favor del Tesoro Público, conforme a la información contenida en la base de datos anexa al presente escrito.

La presente solicitud se fundamenta en las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y el artículo 5 del Estatuto Tributario, que revisten a esta autoridad de competencia para adelantar el cobro coactivo. Igualmente, se sustenta en el

Página | 1

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

6.1.2. APOYO EN LA GENERACIÓN MASIVA EMBAGO DE CUENTAS BANCARIAS

Se brindó apoyo en la estructuración, revisión, análisis y radicación de la base correspondiente a las solicitudes de embargo de cuentas bancarias, relacionadas con obligaciones pendientes de pago registradas en la cartera en etapa de cobro coactivo a favor de la entidad.

Como resultado de este proceso, el 19 de febrero de 2026 se efectuó la radicación de solicitudes de medidas cautelares ante diferentes entidades financieras, a través de los siguientes números de radicado: 20263100078871 (Nubank), 20263100078831 (Mibanco), 20263100078711 (Lulo Bank S.A.), 20263100078881 (JFK Cooperativa Financiera), 20263100078791 (Citibank), 20263100078811 (BBVA), 20263100078581 (Bancolombia), 20263100078861 (Bancóldex), 20263100078851 (Banco W), 20263100078661 (Banco Serfinanza), 20263100078681 (Banco Santander), 20263100078701 (Banco Popular), 20263100078691 (Banco Pichincha), 20263100078611 (Banco de Occidente), 20263100078651 (Banco Mundo Mujer S.A.),

20263100078721 (Itaú), 20263100078731 (IRIS C.F. S.A.), 20263100078741 (Banco GNB Sudameris), 20263100078751 (Banco Falabella), 20263100078761 (Davivienda), 20263100078601 (Scotiabank Colpatria), 20263100078781 (Banco Caja Social), 20263100078771 (Banco de Bogotá), 20263100078821 (Banco AV Villas), 20263100078621 (Banco Agrario), 20263100078801 (Bancamía S.A.) y 20263100078841 (Ban100).

Las solicitudes de embargo fueron presentadas respecto de un total de 608 obligaciones, cuyo valor asciende a $11.824.019.012,32, correspondientes a deudores con obligaciones pendientes dentro de los procesos de cobro coactivo adelantados por la entidad.

Esta gestión se realizó con el propósito de adelantar las medidas cautelares necesarias para garantizar la recuperación de la cartera y asegurar la efectividad del recaudo de las obligaciones a favor de la entidad, en el marco de las facultades administrativas propias del procedimiento de cobro coactivo.

6.1.3. APOYO EN LA GENERACIÓN MASIVA DE AUTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En el marco del apoyo a la gestión del cobro coactivo, se adelantaron actividades orientadas a la generación de autos de liquidación del crédito, con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa de la Superintendencia de Transporte y facilitar el avance oportuno de los procesos en esta etapa.

Como resultado de esta actividad, y bajo la revisión, validación y firma de la Entidad, se logró la generación masiva de 26 autos de liquidación, los cuales fueron enviados para el avance del procedimiento de cobro coactivo conforme a la normatividad vigente.





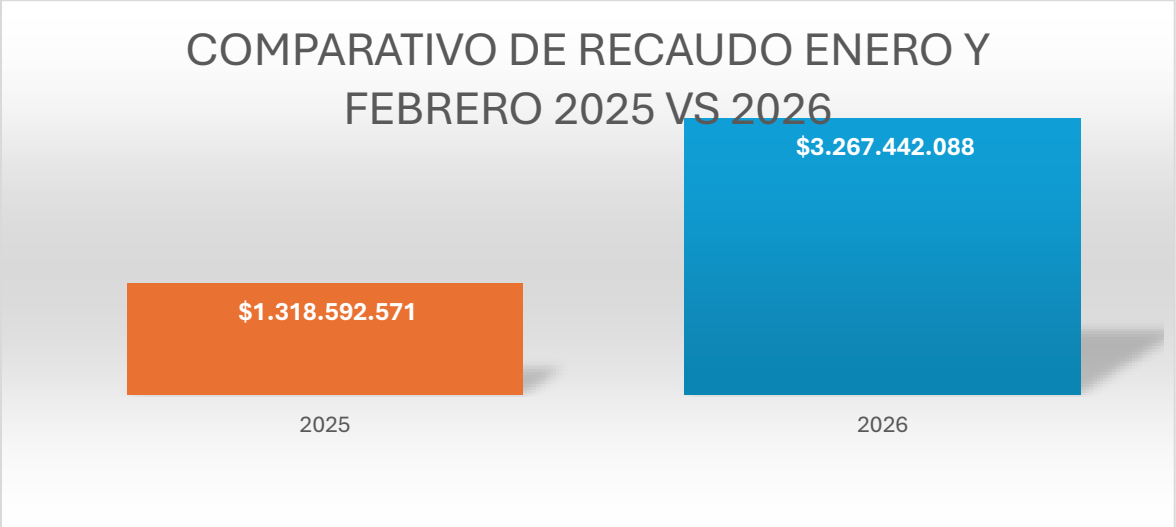
7.1 ANALISIS DE RECAUDO SUPERTRANSPORTE ENERO Y FEBRERO 2026 (COACTIVO)

A continuación, se presenta el consolidado de recaudo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026, relacionado con las obligaciones gestionadas en etapa de cobro coactivo a favor de la Superintendencia de Transporte. En este apartado se detallan los valores conciliados y la cantidad de pagos efectuados, clasificados por concepto de pago, tales como acuerdos de pago, contribución, multas administrativas y títulos judiciales, con el propósito de evidenciar el comportamiento del recaudo durante el periodo del apoyo a la gestión.

RECAUDO ENERO 2026 SUPERTRANSPORTE (COACTIVO)			
DESCRIPCION DE PAGO	**VALOR CONCILIADO**		**CANTIDAD DE PAGOS**
ACUERDO DE PAGO	$	403.084.102	91
CONTRIBUCION	$	559.447.853	49
MULTA ADMINISTRATIVA	$	91.423.316	15
TITULOS JUDICIALES	$	71.855.140	10
TOTAL	**$**	**1.125.810.411**	**165**

RECAUDO FEBRERO 2026 SUPERTRANSPORTE (COACTIVO)			
DESCRIPCION DE PAGO	**VALOR CONCILIADO**		**CANTIDAD DE PAGOS**
ACUERDO DE PAGO	$	683.204.485	112
CONTRIBUCION	$	1.033.118.616	85
MULTA ADMINISTRATIVA	$	170.837.815	23
TITULOS JUDICIALES	$	254.470.761	45
TOTAL	**$**	**2.141.631.677**	**265**

7.2 COMPARATIVO DE RECAUDO SUPERTRANSPORTE ENERO Y FEBRERO 2025 VS 2026 (COACTIVO)



7.3 HONORARIOS

De acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 563-2026, celebrado entre la Superintendencia de Transporte y la empresa Inversiones, Facturas y Carteras S.A.S., se contemplan las siguientes cláusulas relacionadas con el proceso de facturación y pago de los servicios contratados:

La Entidad reconocerá al CONTRATISTA, como contraprestación por los servicios de apoyo a la gestión de recuperación de la cartera, lo siguiente:

a. Conforme al acta parcial y la factura expedida se pagará el valor del contrato, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, por concepto de honorarios, un valor variable, asociado al apoyo en la gestión de la recuperación efectiva de cartera e ingresos en la etapa persuasiva y coactiva por parte del contratista, calculado únicamente sobre los valores efectivamente recaudados por la entidad con ocasión de la gestión del contratista, conforme a la siguiente tabla:

Caracterización de la cartera	% por recuperación efectiva
Obligaciones en etapa persuasiva	15%
Obligaciones en etapa coactiva	25%

Así las cosas, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la tabla de distribución del contrato, y considerando la gestión desarrollada en la etapa persuasiva, se obtiene un total a facturar de **$1.429.624**, discriminado según los criterios contractuales aplicables, así:

CARTERA PERSUASIVA 30 ENERO - 28 FEBRERO 2026						
RECAUDO REPORTADO			HONORARIOS	FACTURA ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURA
Remuneración por Persuasivo	*Base 1*	$ 789.754	*$ 118.463*	*$ 99.549*	*$ 18.914*	*$ 35.456*
	Base 2	$ 642.066	*$ 96.310*	*$ 80.933*	*$ 15.377*	*$ 96.310*
	Base 3	$ 9.742.302	*$ 1.259.646*	*$ 1.058.526*	*$ 239.333*	*$ 1.297.858*
TOTAL		***$ 11.174.122***	***$ 1.474.419***	***$ 1.239.007***	***$ 273.624***	***$ 1.429.624***

En cuanto a la cartera en cobro coactivo, se realizó el cálculo aplicando los porcentajes establecidos contractualmente. Como resultado de este procedimiento, se obtuvo un valor a facturar de **$345.700.116** discriminado conforme a los criterios contractuales de la siguiente manera:

CARTERA COACTIVA 30 ENERO - 28 FEBRERO 2026						
RECAUDO REPORTADO			HONORARIOS	FACTURA ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURA
Remuneración por Coactivo	*feb-26*	$ 1.899.194.267	*$ 345.700.116*	*$ 290.504.299*	*$ 55.195.817*	*$ 345.700.116*
TOTAL		***$ 1.899.194.267***	***$ 345.700.116***	***$ 290.504.299***	***$ 55.195.817***	***$ 345.700.116***

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA JOYA SANTOS
Subdirectora de Gestión del Ingreso.

Dirección:
CL 127 17A 80 OF 301
Tel: (573014941453)
Bogotá - Colombia

Teléfono:
(573014941453)

Correo:
inversionesfacturasycarterassa@gmail.com